



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 452021 – 00166

El juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

De la liquidación del crédito allegada por la parte demandante dese traslado a la demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-069 de 5 de julio de 2022